



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/7470/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
16/12/2025**

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:



595551173698134990_FIRMAGOB



1765890950079



Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionales que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere que FLORA ALEJANDRA CORTES CORTES, Profesional, Grado 12°, Contrata de la Dirección Regional de Coquimbo, Unidad Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Coquimbo, sea designada en Cometido Funcionario en la Región de Coquimbo, para realizar la siguiente actividad:

- 02/12/2025 destino Illapel: Acompañamiento al equipo de la Dirección Regional en el reconocimiento a don Fernando Contreras Leiva como Tesoro Humano Vivo en la comuna de Illapel. Traslado en vehículo institucional.
- 03/12/2025 destino Río Hurtado: Trabajo territorial en apoyo a PCI y compromiso de entrega del nuevo convenio del programa social para su revisión por parte del departamento jurídico del municipio de Río Hurtado. Traslado en vehículo particular.
- 09/12/2025 destino Combarbalá: Trabajo territorial para gestionar la actualización de los convenios del Programa Social Red Digital de Espacios Patrimoniales en la provincia de Limari. Traslado en vehículo institucional.
- 10/12/2025 destino Vicuña: Participación en actividades de celebración 80 años del Nobel de Gabriela Mistral, en Museo Gabriela Mistral de Vicuña. Posteriormente, participa en actividades de cierre en la Plaza de Armas de Vicuña. Traslado en vehículo contratado por la institución.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de ILLAPEL a contar del 2 de diciembre de 2025 y hasta el 2 de diciembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Reembolso de peajes y alimentación con cargo al Despliegue Territorial DR Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de



REGISTRADO

16 DIC 2025

REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de RIO HURTADO a contar del 3 de diciembre de 2025 y hasta el 3 de diciembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Reembolso de combustible, peajes y alimentación con cargo al Despliegue Territorial DR Coquimbo .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de COMBARBALA a contar del 9 de diciembre de 2025 y hasta el 9 de diciembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Reembolso de peajes y alimentación con cargo al Despliegue Territorial DR Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUÑA a contar del 10 de diciembre de 2025 y hasta el 10 de diciembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Reembolso de alimentación con cargo al Despliegue Territorial de la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



REGISTRADO

16 DIC 2025



595551173698134990_FIRMAGOB



1765890950079

